

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA Nº 101 – 2014

DECLARASE PATRIMONIO AUTÓCTONO, NATURAL E HISTÓRICO A ÁRBOLES DE LA CIUDAD, UBICADOS EN LA PLAZA LUIS MARÍA CAMPOS.

SANCIONADA: 26 DE AGOSTO DE 2014

General Campos, 26 de Agosto de 2014.-

ORDENANZA Nº 101 – 2014

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Artículo 1º:** Declarar Patrimonio Histórico Autóctono de la Ciudad de General Campos, a las especies arbóreas “Ibirá Pitá” (*Peltophorum dubium*), ubicadas en la Plaza Luis María Campos.
- Artículo 2º:** Declarar Patrimonio Histórico Natural de la Ciudad de General Campos, a las especies arbóreas Roble (*quercus*), Palmeras Canarias (g.*Phoenix*), Araucarias (flia. *Araucariáceae*), ubicados en la Plaza Luis María Campos.
- Artículo 3º:** Dispóngase la identificación de las especies indicadas en los artículos anteriores mediante un cartel que especifique su ubicación y características específicas y la confección de un plano de ubicación de las mismas para ser incorporado como ANEXO a la presente.
- Artículo 4º:** Presérvense los ejemplares especificados en los artículos 1º y 2º de la presente, estipulando el cuidado adecuado de los mismos, evitando su remoción o talado. En caso de necesidad de remoción de parte o totalidad de los mismos, se deberá solicitar expresa autorización del Honorable Concejo Deliberante, especificando motivo de talado o remoción y si es que los mismos presentan riesgos para las personas.
- Artículo 5º:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

ANEXO I
ORDENANZA 101/2014

